

COMERCIO EXTERIOR DE CARNES DE PORCINO

	IMPORTACIONES				EXPORTACIONES			
	1980		1981		1980		1981	
	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.
Península y Baleares:								
- Refrigerada	-	-	-	-	809	151.603	878	198.012
- Congelada	1.757	213.596	-	-	446	136.836	193	45.528
Canarias, Ceuta y Melilla:								
- Refrigerada	-	-	222	35.271	-	-	1	167
- Congelada	7.664	1.314.596	4.406	1.006.270	10	953	8	2.319

PRINCIPALES DISPOSICIONES

- Decreto Marco 1.473/75, de 26 de junio, de regulación de las campañas de carnes, prorrogado para las campañas 1980/81 y 1981/82.
- Real Decreto 1.637/80, de 31 de julio, por el que se regula la campaña de carnes 1981/82.
- Resolución de 1 de julio de 1981, del FORPPA, por la que se establecen las bases de ejecución para la realización de compras de carne de porcino en régimen de garantía durante la campaña 1981/82.
- Orden de Presidencia del Gobierno, de 5 de noviembre de 1981, por la que se modifica la norma de calidad para canales de porcino y su unidad comercial.

AVICULTURA

POLITICA SECTORIAL

Básicamente se trata de lograr un abastecimiento adecuado teniendo en cuenta un nivel de precios aceptable para el consumo.

Tanto el sector de puesta como el de carne han contribuido de una manera importante a un consumo de calidad y a bajo precio. Pero mientras el sector de puesta ha conseguido una rentabilidad de sus explotaciones, el sector de carne ha visto deteriorarse ésta hasta niveles preocupantes que únicamente son salvados por la integración vertical practicada por muchas de las sociedades de este sector.

Para instrumentar esta política, en vigor desde 1971, se dispone fundamentalmente de una banda de precios, fijada en cada campaña, y de un precio testigo que reflejan las cotizaciones medias del mercado.

Con este procedimiento se deja en libertad a las fuerzas del mercado dentro de estos límites, con los que se intenta proteger tanto a avicultores como a consumidores.

Las medidas de intervención dirigidas a proteger a la producción, a adoptar cuando los precios descienden por debajo del precio de intervención, se pueden resumir en financiación de almacenamientos, subvenciones para la industrialización de huevos y carne de pollo y restituciones a la exportación. Las medidas de protección al consumo, a adoptar cuando se rebasan los precios de protección al mismo, se centran en la salida al mercado de la mercancía almacenada y en la realización de importaciones.

Siguiendo una política de liberalización del mercado se han aprobado, a finales de 1981, los reglamentos sectoriales para el sector avícola, aún por desarrollar, y que han de regular el mercado interior a través de un mayor juego del comercio exterior, mediante la institucionalización de derechos reguladores y compensatorios variables a la importación y restituciones a la exportación, de forma similar al sistema de la CEE.

AVICULTURA DE PUESTA

Desarrollo de la campaña

A lo largo de 1981 ha continuado la recuperación en las reposiciones de pollitas de un día, habiéndose experimentado un incremento del 3,2 por 100 respecto a 1980.

El parque de ponedoras selectas, prácticamente estabilizado en los 43 millones de aves, refleja en 1980-81 cifras sensiblemente superiores a las de los años precedentes. Ello es debido a que a partir de enero de 1980 el censo de ponedoras se calcula en base a los resultados del sondeo sobre aves selectas para producción de huevos realizado en 1980.

En cuanto a la producción de huevos en 1981 fue de 889 millones de docenas, ligeramente superior a la de 1980 (883 millones). Estas cifras se refieren a aves selectas; la producción de las camperas, difícilmente controlable, se calcula en unos 90 millones de docenas anuales. Hay que recordar aquí que también la producción de huevos se calcula en base al sondeo sobre aves selectas de 1980.

Al igual que en años anteriores, la importación de huevos de consumo en 1981 es despreciable. Respecto a los huevos para incubar, se importaron en dicho año un total de 23.673 docenas por un valor aproximado de 6 millones de pesetas.

En cuanto a la exportación de huevos de consumo, apenas se superaron los 27 millones de docenas, por un valor de 2.360 millones de pesetas. La exportación de huevos para incubar alcanzó casi los 3 millones de docenas que han representado un valor de 609 millones de pesetas.

El año 1981 ha sido una excepción en la tendencia creciente de las exportaciones de huevos que se venía observando en los últimos años. Considerando solamente la producción de las aves camperas, las exportaciones de ese año representan aproximadamente el 3 por 100 de dicha producción.

En el período enero-mayo de 1981 rigieron los siguientes niveles de precios:

	PTAS./DOCENA, CLASE 4
Protección consumo	73
Indicativo	65
Intervención	58
Base intervención	53

Desde junio de 1981 los precios institucionales vigentes han sido:

	PTAS./DOCENA, CLASE 4
Protección consumo	90
Indicativo	77
Intervención	67
Base intervención	63

Durante los cinco primeros meses del año el precio medio de los huevos a nivel mayorista (precio testigo, clase 4), se mantuvo por encima del nivel de protección al consumo. En el mes de junio descendió por debajo del precio base de intervención, subiendo de nuevo al mes siguiente y manteniéndose ya el resto del año sensiblemente por encima del nivel de intervención.

Este aumento de los precios de mercado durante 1981 puede explicar el descenso de las exportaciones comentado anteriormente.

El principal problema latente en el sector estriba en la existencia de un excedente de producción de tipo estructural que hace su aparición periódicamente de forma más o menos intensa. No cabe pensar, en este sentido, en un incremento importante del consumo, estimado actualmente en unos 285 huevos/habitante/año. Dicho excedente de producción ha dado lugar, por una parte, a las sucesivas intervenciones de la Administración y, por otra, ha permitido el abastecimiento del mercado interior en las condiciones más favorables para los consumidores.

Como consecuencia de los mejores precios practicados en 1981, las ayudas al sector se han limitado a la concesión de restituciones a la exportación, restituciones que afectaron a 1.508.500 docenas por un importe de 4.525.500 pesetas.

Principales disposiciones

La regulación del mercado de huevos viene contenida en el Decreto 1.474/71, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de las Producciones Avícolas (Decreto base) y en los sucesivos Decretos de regulación de campaña.

En el Real Decreto 1.005/81, de 22 de mayo, por el que se regula la producción y comercialización de huevos para la campaña 1981-82, se determina que este Decreto estará vigente solamente hasta la entrada en vigor del Real Decreto, por el que se aprueba el Reglamento del sector huevos.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 29 de diciembre de 1981 y a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Economía y Comercio, aprobó el Reglamento del sector huevos, que ha sido publicado en el «B.O.E.», del día 17 de febrero de 1982.

AVICULTURA DE CARNE

Desarrollo de la campaña

Durante 1981 ha seguido aumentando el censo de reproductoras de carne hasta suponer un incremento aproximado del 10 por 100 respecto del año anterior.

La reposición media de broilers ha sido superior en un 13 por 100 a la de 1980.

Este año de 1981 se alcanzó la cifra de 820.567 tm. de carne de pollo, que representa un incremento del 18 por 100 respecto a 1980. Se confirma así, una campaña más, la tendencia creciente que se viene observando en la producción de este sector desde hace muchos años.

Para obtener la producción total de carne de ave habría que añadir a la cifra anteriormente citada otras 70.000 toneladas que se estiman como producción anual de carne de otras aves.

Respecto al comercio exterior las importaciones canarias de pollo congelado apenas sobrepasaron las 3.000 toneladas, frente a las 10.440 tm. importadas a lo largo de 1980.

En cuanto a la exportación, dada la situación del mercado internacional, sólo puede realizarse con restituciones.

Concretando, los niveles de precios en el período enero-mayo de 1981 fueron los siguientes:

	PTAS./KG. CANAL
Protección consumo	120
Indicativo	110
Intervención	103
Base intervención	95

Desde junio de 1981 los precios institucionales vigentes han sido:

	PTAS./KG. CANAL
Protección consumo	140
Indicativo	129
Intervención	113
Base intervención	106

Durante el primer trimestre del año el precio medio de la carne de pollo a nivel mayorista (precio testigo) se mantuvo por encima del nivel indicativo e, incluso, superior al de protección al consumo, como es el caso del mes de marzo. En el trimestre siguiente se registra un acusado descenso, llegándose en junio a un precio medio muy por debajo del base de intervención (casi 14 pesetas menos).

El segundo semestre se caracterizó, igualmente, por las continuas y marcadas oscilaciones en los precios, que en el mes de agosto volvieron a dar valores mínimos, hasta 18 pesetas por debajo del precio base de intervención, finalizando el año con un precio testigo superior al de intervención, pero sin alcanzar el nivel indicativo.

En definitiva, el año 1981 ha sido una continuación del anterior en cuanto a la crisis que viene arrastrando el sector desde hace tiempo. Al igual que en la producción de huevos, parece que se ha llegado también aquí al límite de la expansión, con lo que un ligero excedente repercute de forma grave en los precios. Si dicho excedente estructural no encuentra el camino de la regulación a través del comercio exterior, al igual que se viene haciendo en la C.E.E., se podría desembocar en una reestructuración del sector.

Esta situación de crisis ha dado lugar a varias intervenciones de la Administración, concediéndose restituciones a la exportación a un total de 3.335.815 kg., con un importe de 47.879.395 pesetas. No obstante, el volumen de carne de pollo sobre el que se ha intervenido sólo representa el 0,4 por 100 de la producción en 1981.

Principales disposiciones

La regulación del mercado de la carne de pollo viene recogida en el Decreto 1.474/71, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de las producciones Avícolas (Decreto base) y en los sucesivos Decretos anuales de campaña.

En el Real Decreto 1.004/81, de 22 de mayo, por el que se regula la producción y comercialización de la carne de pollo para la campaña 1981-82, se determina que este Decreto estará vigente solamente hasta la entrada en vigor del Real Decreto, por el que se aprueba el Reglamento Sectorial de la Carne de Ave.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 29 de diciembre de 1981 y a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Economía y Comercio, aprobó el Reglamento Sectorial de la Carne de Ave, que ha sido publicado en el «B.O.E.», del día 17 de febrero de 1982.

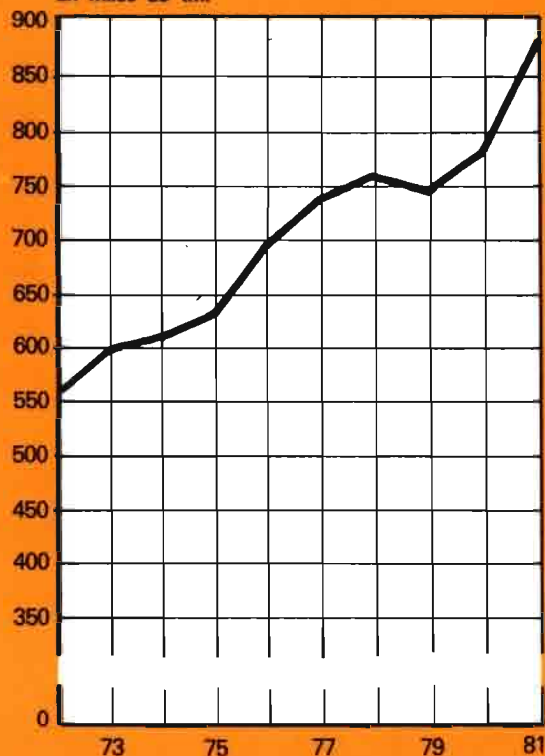
PRECIOS MEDIOS PERCIBIDOS POR EL AVICULTOR

PRODUCTO	1980	1981	1981 1980-100
Pollos (ptas./kg. vivo)	79,47	88,09	110,8
Gallinas (ptas./kg. vivo)	52,74	55,02	104,3
Huevos (ptas./docena)	69,09	82,78	119,8

PRODUCCIONES

PRODUCTOS	1980	1981	1981 1980-100
Carne de aves (miles de tm.)	771,3	884,8	114,7
Huevos (millones de docenas)	974,7	983,1	100,9

PRODUCCION DE CARNE DE AVES
En miles de tm.



RESUMEN DE EXPLOTACIONES AVICOLAS INSCRITAS EN EL REGISTRO A 31 DE DICIEMBRE

TIPO DE GRANJA	1980	1981
Granjas de selección	22	27
Granjas de multiplicación	315	402
Salas de incubar	130	145
Granjas de producción de huevos	3.600	3.628
Granjas de producción de carne	3.810	3.788
Granjas de recría	450	462
<i>Total</i>	8.327	8.452

GANADO EQUINO

CENSO: Miles de cabezas

	SEPTIEMBRE 1980	SEPTIEMBRE 1981	1981 1980-100
Ganado caballar	242	246	101,7
Ganado mular	199	180	90,5
Ganado asnal	183	183	100,0

PRODUCCION DE CARNE DE EQUINO: Miles de tm.

	1980	1981	1981 1980-100
Carne de equino	11,1	10,8	97,2

CONEJOS

PRODUCCION: Miles de tm.

	1980	1981	1981 1980-100
Carne de conejo	117,6	126,8	107,8

PRECIO MEDIO PERCIBIDO POR EL GANADERO
Ptas./kg. vivo

	1980	1981	1981 1980-100
Conejo	167,66	183,70	109,6